

RESOLUCIÓN N° 967/2024, de 24 de abril, del Rector de la Universidad Pública de Navarra, por la que se adjudica la contratación de la impresión y personalización de títulos oficiales, suplemento al título y títulos propios expedidos por la Universidad Pública de Navarra, expediente ABR0001/2024.

Autorizada la contratación de la impresión y personalización de títulos oficiales, suplemento al título y títulos propios expedidos por la Universidad Pública de Navarra por Resolución N° 497/2024, de 23 de febrero. Observados los trámites exigidos en relación con los criterios establecidos en el pliego. Visto el artículo 51 de la Ley Foral de Contratos Públicos.

Vista la propuesta de la Mesa de contratación, según la cual, en aplicación de los criterios de adjudicación recogidos en el pliego del expediente, la puntuación obtenida por los licitadores admitidos es la siguiente

	IMPRENTA UNIVERSAL, S.L.		SIGNE, S.A.	
Precio (IVA excluido) (75 puntos)	72,85 puntos		58,56 puntos	
- Título oficial (soporte físico y soporte electrónico)	7,50 euros		8,75 euros	
- Suplemento Europeo al Título (soporte físico y soporte electrónico)	2,60 euros		2.25 euros	
- Título propio (soporte físico y soporte electrónico)	0,10 euros		1,80 euros	
Reducción del plazo de entrega (20 puntos)	20 puntos		20 puntos	
- Título oficial (soporte físico y soporte electrónico)	2		2	
- Suplemento Europeo al Título (soporte físico y soporte electrónico)	2		2	
- Título propio (soporte físico y soporte electrónico)	2		2	
Tareas urgentes de personalización de títulos (5 puntos)	SI	5 puntos	SI	5 puntos
TOTAL PUNTOS	97,85 puntos		83,56 puntos	

La oferta de Imprenta Universal S.L. ha resultado la mejor valorada al presentar la oferta más económica.

Una vez intervenido y fiscalizado favorablemente.

En ejercicio de las competencias que tengo atribuidas en virtud de lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de la Universidad Pública de Navarra,

HE RESUELTO:

Primero.- Adjudicar la contratación de la impresión y personalización de títulos oficiales, suplemento al título y títulos propios expedidos por la Universidad Pública de Navarra de acuerdo con las especificaciones contenidas en las prescripciones técnicas del pliego, a la empresa

IMPRENTA UNIVERSAL, S.L., (NIF: 48145155) conforme a los precios unitarios y plazos de entrega siguientes:

- Título oficial (soporte físico y soporte electrónico): 7,50 euros (IVA excluido) y un plazo de entrega de 2 días naturales.
- Suplemento Europeo al Título (soporte físico y soporte electrónico): 2,60 euros (IVA excluido) y un plazo de entrega de 2 días naturales.
- Título propio (soporte físico y soporte electrónico): 0,10 euros (IVA excluido) y un plazo de entrega de 2 días naturales.

Segundo.- Los trabajos se iniciarán con la firma del contrato, y finalizarán el 31 de diciembre de 2024, sin perjuicio de la posibilidad de su prórroga.

Tercero.- Los gastos que se derivan de la adjudicación del referido procedimiento, por un importe máximo anual de 33.887,63 euros una vez descontados 58,92 euros de IVA deducible, se imputarán con cargo a la partida 30.44.00/0110/227.09 “*Otros trabajos realizados por terceros*” del presupuesto de gastos de 2024.

Cuarto.- Formalizar el correspondiente contrato de adjudicación.

Quinto.- Delegar el reconocimiento de la obligación derivada del presente contrato a la Vicerrectora de Estudiantes, Empleo y Emprendimiento, según se establece en el art. 24.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Sexto.- Notificar la presente resolución a los licitadores a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra, y comunicarla a los miembros de la Mesa de contratación y a la Sección de Contabilidad, a los efectos oportunos.

Séptimo.- Publicar la presente adjudicación en el DOUE, en el Portal de Contratación de Navarra y en la página web de la Universidad Publica de Navarra.

Octavo.- La presente Resolución agota la vía administrativa, pudiéndose interponer o bien la Reclamación especial en materia de contratación administrativa establecida en el art. 122 y siguientes de la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de Contratos Públicos, en el plazo de diez días naturales, o bien Recurso de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes, o directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Navarra, en el plazo de dos meses, todos ellos contados desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución.

Documento firmado digitalmente por:

Ramón Gonzalo García. Rector.